

NOTAS

MUJERES EN EL PARLAMENTO: UN ANÁLISIS DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Por CELIA VALIENTE
LUIS RAMIRO
LAURA MORALES (*)

SUMARIO

INTRODUCCIÓN.—LA SUBREPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PARLAMENTOS.—LOS ESTUDIOS SOBRE PARLAMENTARIAS EN ESPAÑA.—LAS DIFERENCIAS ENTRE DIPUTADOS Y DIPUTADAS.—LOS FACTORES EXPLICATIVOS DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN LA REPRESENTACIÓN.—CONCLUSIONES.—REFERENCIAS.

INTRODUCCIÓN

Las desigualdades en la participación política de hombres y mujeres constituyen un objeto de estudio en continua expansión. Buena prueba de ello es la creciente bibliografía dedicada a la observación de las diversas dimensiones de estas diferencias de género, de los distintos tipos de participación política elegidos por hombres y mujeres y del variado grado de intensidad en la participación de ambos grupos sociales (véase, por ejemplo, el excelente trabajo de Burns, Schlozman y Verba 2001). Se trata además de un tema que también ha recibido atención por parte de políticos, partidos e instituciones y, con ello, de la propia opinión pública. Muy especialmente, éste

(*) Los autores aparecen por orden alfabético inverso y todos ellos han contribuido de igual manera a la elaboración de este trabajo. Deseamos agradecer la aportación de MIKEL OCHOA en la recopilación de parte de los datos utilizados en este artículo.

es el caso de una de las dimensiones de esta diferencia de género: la subrepresentación de las mujeres en las cámaras y órganos legislativos (por comparación con su proporción en la población en general). Así, resulta cada vez más común la adopción de regulaciones internas por parte de los partidos con el propósito de garantizar la inclusión de mujeres en sus listas electorales y entre quienes desempeñan cargos de responsabilidad organizativa. Por otra parte, no son infrecuentes en la actualidad las reformas en las normas electorales destinadas a incrementar el número de mujeres que forman parte de diversos tipos de instituciones parlamentarias (1). En nuestro país se han producido muy recientemente iniciativas legislativas en este último sentido.

Sin embargo, en España no ha tenido lugar un desarrollo tan notable de la investigación sobre las causas de la subrepresentación de las mujeres en los parlamentos como el ocurrido en otros países de nuestro entorno. Como veremos, existen dos respuestas a la pregunta sobre por qué las mujeres están infrarrepresentadas en las cámaras legislativas. La primera sostiene que ese fenómeno se produce debido a que existen ciertos tipos de discriminación en su contra. La segunda respuesta argumenta que las mujeres, como grupo social, carecen de los recursos precisos para obtener una representación paritaria. El análisis del caso español todavía adolece de diversas lagunas en la comprobación sistemática de la validez de estas dos explicaciones.

El objetivo de este artículo es, precisamente, contrastar algunas de las hipótesis más relevantes en el estudio de la subrepresentación de las mujeres en las cámaras legislativas, así como examinar la existencia de diferencias entre diputados y diputadas en sus características sociales y en su trabajo parlamentario. Para ello empleamos datos relacionados con las candidaturas presentadas por los principales partidos a las elecciones generales de 2000, así como información relativa a los diputados y las diputadas de la presente legislatura en el Congreso de los Diputados. En una primera parte del artículo observamos en qué medida difieren las características sociales de parlamentarios y parlamentarias, si es posible argumentar que ambos grupos se interesan por distintos tipos de áreas políticas y si existe algún tipo de diferencia o discriminación en su trabajo parlamentario. Una vez realizada esta aproximación, verificamos algunas de las hipótesis presentes en la literatura especializada. Así, analizamos si es posible sostener que los partidos políticos discriminan a las mujeres en el acceso al cargo de parlamentario, si la magnitud de la circunscripción electoral tiene alguna influencia sobre la pre-

(1) Durante la década de los noventa veintiún países han aprobado leyes que introducen requisitos de algún tipo de cuota de género en las candidaturas a las elecciones legislativas. Entre estos países destacan los casos de Argentina, Francia y Bélgica, que han adoptado cuotas del 30 por 100, 50 por 100 y 25 por 100 respectivamente.

sencia de mujeres en el Congreso (perjudicando las circunscripciones de menor tamaño esa presencia), y si la disposición de menores recursos educativos por parte de las mujeres actúa verdaderamente como un impedimento para que puedan convertirse en diputadas. Como se mostrará, los resultados de estos análisis contradicen algunas de las hipótesis clásicas en este ámbito de estudio.

LA SUBREPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PARLAMENTOS: LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

En todos los países el porcentaje de mujeres en la élite parlamentaria es más bajo que la proporción de mujeres en la población. Por tanto, uno de los objetivos de la segunda generación del movimiento organizado de mujeres ha sido el aumento de la presencia de éstas en la élite política. ¿Por qué es importante que las mujeres estén presentes entre quienes toman decisiones gubernamentales? ¿Por qué no parece apropiado que sean representadas por los hombres en foros públicos tales como el Parlamento? Varios han sido los argumentos elaborados. Según una distinción ya clásica, la «representación descriptiva» consiste en la presencia de representantes que comparten ciertas características con el grupo representado, mientras que llamamos «representación sustantiva» a la acción de insertar preferencias e intereses del grupo representado en el proceso de toma de decisiones políticas (Pitkin, 1972 [1967]). La investigación feminista ha concluido que, en términos generales, la representación descriptiva y sustantiva están relacionadas, si bien de forma compleja. Una elevada presencia de mujeres en la élite parlamentaria aumenta la probabilidad de que sus preferencias (como quiera que se definan) se hagan presentes en las cámaras legislativas, ya que existe la posibilidad (no la necesidad) de que los intereses y puntos de vista de las mujeres en torno a cuestiones importantes difieran de los de los hombres (Jónasdóttir, 1988: 50-53; Phillips, 1995).

La literatura de ciencias sociales que estudia países industriales avanzados plantea una cuestión fundamental: ¿por qué las mujeres se encuentran subrepresentadas en el Parlamento en comparación con su presencia en la población? En general, pueden identificarse dos tipos de explicaciones sobre la baja proporción de parlamentarias: las basadas en la demanda y en la oferta. Los argumentos centrados en la demanda proponen que en sus esfuerzos por formar parte de la élite política las mujeres son discriminadas. En otras palabras, las mujeres son menos «demandadas» que los hombres como candidatas y representantes electas. En sistemas políticos donde los partidos seleccionan a los candidatos con anterioridad al proceso electoral, quienes to-

man decisiones en las organizaciones partidistas tratan de modo más desfavorable a las mujeres que a los hombres. En sistemas políticos más centrados en la competición entre candidatos individuales, como el de los Estados Unidos, quienes realizan donaciones proporcionan menos dinero a las mujeres que a los hombres para financiar sus campañas (Conway, 2001: 232; pero para una visión contraria, véase Uhlaner y Schlozman, 1986). Por otro lado, el electorado puede castigar a las candidatas al confiar menos en ellas (y votarlas menos) que en los candidatos varones de las mismas características (2). Y en otras ocasiones podemos encontrar combinaciones peculiares de percepciones y decisiones que acaban perjudicando a las candidatas (King y Matland, en prensa) (3).

Más recientemente se han elaborado explicaciones acerca de la baja representación parlamentaria de las mujeres basadas en la oferta. Para ser miembro del Parlamento son necesarios muchos requisitos: recursos (tiempo, dinero y experiencia política, entre otros) y motivación (por ejemplo, ambición y confianza en uno mismo). Como grupo, las mujeres cuentan con menor cantidad de los citados recursos y una motivación menos intensa que los hombres debido a múltiples razones. Así, el principal motivo de la baja representación femenina en las instituciones políticas no residiría en la discriminación que sufren las mujeres en los procesos de reclutamiento político sino en las diferencias entre ellas (como grupo) y el grupo de los hombres. Expresado de otro modo, por comparación con los hombres, es más bajo el número de mujeres que se «ofrecen» de forma idónea en el mercado político (Lovenduski, 1993: 12; Norris y Lovenduski, 1995; Norris, 1997).

Resulta más que probable que la explicación de por qué la élite parlamentaria no refleja la composición por sexos de la población comprenda tanto causas relativas a la demanda como a la oferta de candidatas. Ambos tipos

(2) No está claro que las mujeres obtengan peores resultados que los hombres cuando se presentan como candidatas a las elecciones. Pueden verse distintas conclusiones al respecto en CONWAY (2001: 232), NORRIS, VALLANCE y LOVENDUSKI (1992), LOVENDUSKI (1996: 6), y KING y MATLAND (2002). Estos últimos muestran que las candidatas obtienen resultados similares a los hombres cuando se tiene en cuenta si ostentaban ya el cargo de representación en disputa.

(3) En este sentido el trabajo de KING y MATLAND (en prensa) resulta realmente interesante. Estos autores muestran cómo en el caso de los Estados Unidos las candidatas republicanas, por el mero hecho de ser mujeres, son mejor consideradas por los votantes demócratas e independientes, mientras que obtienen valoraciones más negativas que los hombres por parte de los votantes de identificación republicana. Estos autores atribuyen a esta diferente percepción de las candidatas en función de la identificación partidista de los votantes los malos resultados que obtienen las mujeres republicanas en las elecciones primarias de su partido, a pesar de que en general parece demostrado que obtendrían mejores resultados electorales que sus correligionarios varones.

de hipótesis también han identificado las circunstancias en las que las mujeres tienen especialmente poco éxito en sus esfuerzos por convertirse en candidatas y parlamentarias. Éste es el caso de los países cuya cultura política es tradicional; esto es, donde numerosas personas piensan que el lugar de las mujeres es sobre todo el ámbito privado, no siendo su espacio el foro público (Norris 1993: 312). Algunas características del sistema electoral se han mostrado especialmente perniciosas para las mujeres, como los sistemas mayoritarios (en comparación con los proporcionales) (Freedman 2002:181) o el tamaño de la circunscripción electoral (con peores resultados para las mujeres en las de menor magnitud).

Hace dos o tres décadas, la presencia de las mujeres en el Parlamento era tan reducida que el estudio de su impacto se tornaba prácticamente imposible. Siguiendo las conclusiones de las investigaciones sobre la influencia de grupos minoritarios en las empresas (Kanter 1977), se pensaba que las decisoras políticas no podrían dejar una impronta diferente a menos que constituyeran una «masa crítica». Sin embargo, en los últimos años, el aumento de mujeres en la élite parlamentaria ha posibilitado el estudio de los efectos de su quehacer político.

Por tanto, ¿tiene la presencia de las mujeres en las cámaras realmente algún efecto? Las dimensiones del impacto de las representantes parlamentarias identificadas por la investigación académica en países industriales avanzados son muchas. Entre ellas pueden destacarse cinco. En primer lugar, en comparación con el grupo de parlamentarios, algunos estudios han documentado que las parlamentarias (como grupo) sostienen puntos de vista políticos más liberales (Swers, 2001). En segundo lugar, las representantes tienen también diferentes prioridades políticas, ya que muestran más interés por los asuntos de equiparación de las oportunidades de género (tales como la igualdad salarial o el derecho al aborto) o los temas tradicionalmente asociados con las mujeres, entre otros, la familia y los niños (Childs, 2001a; Tamerius, 1995). Tercero, las parlamentarias han trasladado estos intereses por cuestiones feministas y femeninas a la actividad política, al incluir estos asuntos entre los tratados en las instituciones (Berkman y O'Connor, 1993; Dodson, 2001; en sentido contrario véase Dolan y Ford, 1995). En cuarto lugar, en relación con estas cuestiones, y en menor medida con otras, a veces las parlamentarias votan de modo diferente a como lo hacen sus colegas hombres. A pesar de ello, las diferencias entre hombres y mujeres en el voto son reducidas, entre otras razones debido a la disciplina de voto (Tamerius, 1995: 94-96; Swers, 2001; Ross, 2002). Por último, el estilo de liderazgo de las parlamentarias tiende a ser diferente al de los parlamentarios: menos basado en la confrontación y menos agresivo, y más inclusivo y cooperativo (Kathlene, 1994; Childs, 2001b; Busby y Macleod, 2002).

Los estudios académicos realizados en el ámbito internacional también han concluido que no sólo el número importa a la hora de aumentar el impacto de las parlamentarias. Los factores institucionales también cuentan; entre otros, la existencia de estructuras formales para las mujeres en el Parlamento, tales como los comités sobre asuntos relativos a la igualdad de oportunidades por razón de género, o los formados por mujeres. Estas instituciones contribuyen a incrementar la impronta dejada por las representantes (Thomas, 1991).

Estas conclusiones sobre el impacto de las mujeres parlamentarias no han estado exentas de crítica. Se ha argumentado que este tipo de estudios magnifica las diferencias entre los representantes de uno y otro sexo. Al fin y al cabo, estas diferencias se han observado sobre todo en áreas de decisión política relativas a los asuntos feministas y femeninos (sobre este debate véase Kathlene, 1995). Puesto que estas áreas no constituyen la parte fundamental del proceso de toma de decisiones políticas, estas investigaciones tienden a obviar el hecho de que las mujeres y los hombres representantes en las Cámaras comparten numerosas características. Por otro lado, algunos de estos análisis suelen infravalorar las diferencias internas en el colectivo de parlamentarias que se derivan, entre otros factores, del partido político de procedencia, la clase social, la etnicidad o la orientación sexual (Cowell-Meyers, 2002; Dodson, 2001: 226; Mackay, Myers y Brown, 2001: 22-23).

LOS ESTUDIOS SOBRE PARLAMENTARIAS EN ESPAÑA

Sin duda, en España las mujeres continúan estando infrarrepresentadas en los puestos de responsabilidad política y, más concretamente, en el Parlamento (4). Sin embargo, en comparación con la investigación sobre parlamentarias realizada en otros países de nuestro entorno, los estudios sobre las parlamentarias en España se encuentran aún en estado embrionario. Por lo que respecta a la Cámara baja, la proporción de diputadas ha venido aumen-

(4) También lo perciben así los ciudadanos. Según el Barómetro de febrero de 2002 realizado por el CIS (estudio núm. 2448), aproximadamente el 65 por 100 de la población nacional considera que la situación de las mujeres en España con respecto al acceso a puestos de responsabilidad en la vida política es peor que la de los hombres. Del mismo modo, un 59 por 100 de la población cree que las mujeres encuentran mayores dificultades para alcanzar un puesto directivo en el campo de la política. En este último caso, cabe destacar que el ámbito de la política es, a juicio de los entrevistados, aquél en el que las mujeres encuentran mayores dificultades para llegar a puestos directivos.

tando durante todo el período democrático, desde el 6 por 100 de la primera legislatura hasta el 28 por 100 en la presente (véase la tabla 1) (5). En comparación con otros países miembros de la Unión Europea (UE), España ocupa una posición intermedia: detrás de países como Suecia (43 por 100), Dinamarca (38 por 100), Finlandia (36 por 100), los Países Bajos (34 por 100) y Alemania (32 por 100), pero por delante de los restantes Estados.

TABLA 1. *Evolución del número de diputadas en España, 1977-2000*

Legislatura	Al constituirse la Cámara	Durante toda la legislatura
1977-1979	6 por 100 (20)	5 por 100 (20)
1979-1982	5 por 100 (19)	6 por 100 (24)
1982-1986	5 por 100 (16)	6 por 100 (23)
1986-1989	6 por 100 (22)	8 por 100 (33)
1989-1993	13 por 100 (45)	14 por 100 (54)
1993-1996	16 por 100 (55)	16 por 100 (65)
1996-2000	22 por 100 (77)	24 por 100 (98)
2000-2004	28 por 100 (98)	28 por 100 (110)*

Entre paréntesis aparece el número total de diputadas. * a 4/04/2003.

Nota: Los datos sobre el número de diputadas durante toda la legislatura incluyen en los cálculos todas aquellas mujeres que han sido diputadas en algún momento de la legislatura y el porcentaje se calcula sobre el total de individuos que han formado parte del Congreso durante la misma.

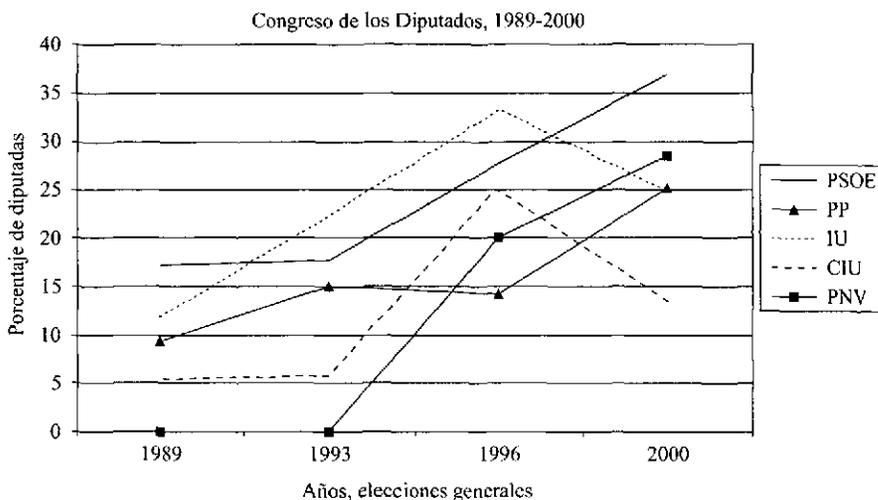
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Congreso de los Diputados (www.congreso.es).

En la actualidad, la presencia de las mujeres en el Congreso de los Diputados es más alta entre los representantes del PSOE (37 por 100), seguida del PNV (29 por 100), PP (25 por 100), IU (25 por 100) y CiU (13 por 100). El porcentaje de mujeres en los grupos parlamentarios del PP, PSOE, IU, CiU y PNV ha crecido desde 1989 (véase el gráfico 1) (6). Este aumento ha sido continuo en los casos del PP, PSOE y PNV, mientras que en los casos de IU y CiU experimentó cierto retroceso con el inicio de la legislatura 2000-2004.

(5) Los datos cuantitativos sobre el número de diputadas y senadoras han sido recopilados, entre otros por el INSTITUTO DE LA MUJER (2002) y por la *INTERPARLIAMENTARY UNION* (2002).

(6) Presentamos la evolución del porcentaje de mujeres en los grupos parlamentarios de los principales partidos sólo desde 1989, porque fue a partir de la legislatura 1989-1993 cuando dicha proporción incrementó sustancialmente por primera vez y alcanzó una cifra que consideramos relevante (véase la tabla 1).

GRÁFICO 1. *Porcentaje de diputadas. Congreso de los Diputados, 1989-2000*



Fuente: Congreso de los Diputados.

En España las investigaciones cualitativas que explican por qué las mujeres no consiguen alcanzar puestos de responsabilidad política en la misma medida que los hombres, son mucho más escasas que los informes cuantitativos que documentan la débil presencia femenina en las esferas del poder político. Dada la insuficiencia de este tipo de análisis, podemos tan sólo mencionar algunas conclusiones provisionales. El acceso a las posiciones de poder e influencia está mediado por los partidos, que son los que presentan las candidaturas en los procesos electorales. Por ello, el análisis de la subrepresentación femenina en el Parlamento se halla intrínsecamente unido a la indagación acerca de la selección de los candidatos en las organizaciones partidistas (Uriarte, 1997: 58). La perspectiva de la demanda para examinar la cuestión ha sido la más utilizada en nuestro país (García de León, 1994). Como ya hemos mencionado, este tipo de trabajos identifica las formas de discriminación contra las mujeres en los procesos de elaboración de las candidaturas.

Por lo que respecta a las candidaturas, el número de mujeres que forman parte de las listas electorales ha venido aumentando en España en la mayoría de los partidos (7). No obstante, las mujeres casi nunca las encabezan (Ortiz,

(7) Según los datos recopilados por Ruiz (2002: 93), el número de mujeres incluidas en las listas electorales al Congreso de los Diputados ha pasado de un 10 por 100 en 1979 a un

1987: 129-39). Es más, las mujeres ocupan con mayor frecuencia los últimos puestos de las candidaturas (Ruiz, 2002: 93) (8). Esto resulta perjudicial para ellas, no sólo porque sus posibilidades de salir elegidas sean nulas o muy reducidas, sino porque los cabezas de lista suelen atraer toda la atención pública durante la campaña electoral. Encabezar la lista electoral constituye, pues, una excelente ocasión para que los candidatos acumulen experiencia como líderes políticos, oportunidad que no pueden aprovechar la mayor parte de las candidatas (García de León, 1991, 39).

Se ha sostenido que en España, en general y con algunas excepciones, la proporción de candidatas con posibilidades de resultar elegidas es más elevada en los partidos de izquierda que en los conservadores, y aún más alta en aquéllos con poca presencia en las asambleas representativas (Barbadillo *et al.*, 1990). Sin embargo, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la realización del trabajo sobre el que se basa esa afirmación, es necesario contrastarla de nuevo (9). En la España democrática todos los partidos utilizan, en mayor o menor medida, la presencia femenina en un intento de obtener más votos (IMOP-Encuestas 1999: 99-100; Ruiz, 2002). Sin embargo, se afirma que los líderes políticos (varones) apoyan en mayor medida a los candidatos varones, si existen posibilidades reales de obtener escaños en el Parlamento

47 por 100 en 2000 en el caso del PSOE, y de un 14 por 100 en 1979 a un 34 por 100 en 2000 en el caso de AP-PP. Las cifras con respecto al Senado son similares, si bien el cambio ha sido menos gradual y más pronunciado en las últimas legislaturas: de un 3 por 100 en 1979 a un 37 por 100 en 2000 en el caso del PSOE y de un 4 por 100 en 1979 a un 34 por 100 en 2000 en el caso de AP-PP. También un estudio encargado por el Instituto de la Mujer (Trabajo y Asuntos Sociales 2001) constata el incremento generalizado del número de mujeres en las listas electorales del año 2000. De esta forma, sólo un 4,5 por 100 de las 748 listas pluripersonales que se presentaron en dicha convocatoria carecía de mujeres, y el 19 por 100 de ellas presentaba a una mujer encabezando la lista al Congreso de los Diputados. Sin embargo, esta última cifra es menor cuando se trata de los partidos con representación parlamentaria, ya que sólo el 15 por 100 de sus listas estaban encabezadas por mujeres. Este mismo estudio estima que el número de mujeres candidatas del PP y del PSOE ha crecido un 60 por 100 entre 1993 y 2000.

(8) Ruiz (2002: 93) muestra que el porcentaje de mujeres incluidas en la primera mitad de la lista (sobre el total de mujeres candidatas) no muestra una tendencia clara a lo largo del tiempo para el PSOE ni para AP-PP. Así, este porcentaje oscila entre un mínimo del 29 por 100 en 1986 y un máximo 52 por 100 en 1979 y 51 por 100 en 2000 en el caso del PSOE, y un mínimo del 34 por 100 en 1982 y 1986 y un máximo del 47-46 por 100 en 1979 y 2000 en el caso de AP-PP.

(9) A juzgar por los datos presentados por Ruiz (2002: 93 y ss.) esta relación no está clara en todas las ocasiones. Así, el PSOE ha presentado una proporción sustancialmente mayor de mujeres en puestos superiores de las listas al Congreso de los Diputados que AP-PP en las elecciones de 1982 y 1996, pero en otras elecciones las diferencias son muy reducidas o casi inexistentes.

(García de León, 1996: 171-72). También se ha argumentado —aunque aún no se ha demostrado empíricamente— que, en igualdad de otras condiciones, las mujeres tienen más probabilidades de resultar elegidas como parlamentarias cuanto más grande es la circunscripción electoral (10). Se trata, de nuevo, de argumentos que precisan ser sometidos a una comprobación sistemática.

La diferente confianza que el electorado confiere a los candidatos y a las candidatas parece constituir otro factor inhibitor de una mayor presencia femenina en los puestos de decisión política. Así lo mantiene Uriarte (1997: 69), basándose en datos de una encuesta de 1986 realizada por el Instituto de la Mujer, que mostraba que el 47 por 100 de los hombres y el 40 por 100 de las mujeres confiaba más en los candidatos que en las candidatas (11). Esta diferencia de confianza, que posiblemente exista en algún grado todavía hoy, es conocida por los integrantes de las cúpulas de los partidos, que son quienes confeccionan las listas electorales.

La cultura organizativa de los partidos políticos también dificulta el ascenso de las mujeres a los puestos de decisión política. Gaitán y Cáceres (1995) han estudiado la imagen de las mujeres recogida desde 1977 hasta 1994 en los documentos (programas electorales, estatutos, etc.) de las principales organizaciones partidistas (12). Las mujeres están descritas en ellos como individuos que participan sobre todo en el ámbito económico y social. Se trata, desde luego, de una representación muy positiva, si tenemos en cuenta que en el franquismo se desincentivó la presencia de las españolas en dichas esferas. Los documentos de los partidos de la España democrática apenas presentan a las mujeres con un perfil activo en el mundo político. Si consideramos que la cultura organizativa de los partidos se refleja, en parte, en sus documentos, cabe concluir que ésta resulta perjudicial para las mujeres, porque contiene una visión de la esfera política donde se encuentran completamente ausentes.

(10) Se ha llegado a sostener, erróneamente, que dado que el número de candidatas en cada circunscripción que finalmente consigue un escaño es tan reducido, no siempre se puede comprobar la existencia de tal pauta (GARCÍA DE LEÓN 1996: 173).

(11) No se han encontrado datos de encuesta similares que sean más recientes a los utilizados por Uriarte. Sin embargo, los datos del Eurobarómetro postelectoral de 1994 (estudio 41.1) muestran que alrededor de un 38 por 100 de los votantes españoles dieron alguna o mucha importancia al número de candidatas en las listas de cada partido a la hora de decidir su voto en dichas elecciones al Parlamento Europeo. Esta cifra representa una sensibilidad muy alta hacia el género de los candidatos cuando se compara con la de los demás votantes europeos, ya que sólo los ciudadanos de Alemania oriental afirman haber concedido importancia a esta cuestión en mayor medida que los españoles.

(12) También Ruiz (2002) analiza el discurso sobre género en los programas y otros documentos de AP-PP.

En relación con las cuotas femeninas, el caso español muestra que cuando un partido las adopta, el número de sus parlamentarias aumenta significativamente en la siguiente legislatura. Es más, pese a que únicamente los partidos de izquierda las han introducido hasta ahora, su efecto se observa también en los partidos conservadores, los cuales incrementan su porcentaje de mujeres elegidas de manera mimética a sus oponentes ideológicos (Uriarte, 1997: 69-70; Ruiz, 2002).

Las explicaciones acerca de la débil presencia de las mujeres en la élite parlamentaria basadas en la oferta son más recientes y escasas en España que las basadas en la demanda. Desde la perspectiva de la oferta se ha argumentado que incluso si el nivel educativo es en términos generales igual para las mujeres y los hombres jóvenes, no sucede lo mismo si consideramos a la población adulta en su conjunto. Esta diferencia educativa constituye un impedimento para que las mujeres accedan a las responsabilidades parlamentarias, puesto que esta actividad política frecuentemente se asocia con un alto nivel educativo. Por otro lado, la dificultad de compatibilizar las responsabilidades profesionales y familiares reduce la oferta de potenciales candidatas a los puestos parlamentarios (Uriarte, 1999; Uriarte y Ruiz, 1998 y 1999).

También desde el punto de vista de la oferta, se ha afirmado que, en general, las mujeres y los hombres son activos en la esfera política por razones diferentes. En este sentido, se cree que las mujeres tienden a realizar actividades en el ámbito político con el propósito de ayudar a otras personas y de contribuir al cambio y a la mejora de la sociedad. Estos motivos altruistas normalmente les orientarían a trabajar en proyectos distintos a las carreras políticas convencionales. Además, pocas mujeres colaborarían en un partido a fin de obtener prestigio, movilidad profesional ascendente o privilegios económicos, motivos todos ellos que inducirían a algunos hombres a desarrollar actividades políticas, y a intentar escalar posiciones en las jerarquías partidistas (Vázquez, 1989: 16).

En síntesis, la mayoría de los trabajos académicos sobre el género y la élite legislativa realizados en España afirman que, por lo general, las mujeres son discriminadas cuando intentan acceder a los puestos de responsabilidad parlamentaria. De acuerdo con lo señalado por diversos estudios, las formas de esta discriminación son comunes a la mayoría de los países industriales avanzados. La evidencia empírica incluida en este tipo de investigaciones apoya la explicación de la débil presencia femenina en los Parlamentos basada en la demanda. No obstante, análisis recientes aportan cierta evidencia que corrobora también las tesis basadas en la oferta. Por otra parte, del examen de las investigaciones españolas se desprende la necesidad de revisar, actualizar o comprobar empíricamente algunas de las conclusiones al-

canzadas. Al contrario de lo que sucede con la cuestión del reclutamiento legislativo, no sabemos prácticamente nada acerca del impacto de las legisladoras españolas. Se trata de una cuestión que debe ser analizada con urgencia en el futuro.

El propósito de este artículo es contrastar algunas de las hipótesis planteadas en el ámbito internacional relacionadas con la investigación de la subrepresentación de las mujeres en los parlamentos y contribuir a superar algunas de las lagunas que muestra la aproximación a esta cuestión en el contexto español. Con este fin, la siguiente sección analiza diversas características sociales de los parlamentarios y las parlamentarias del Congreso de los Diputados en la presente legislatura. A continuación estudiamos una de las actividades de los diputados de ambos sexos (la pertenencia a comisiones y los cargos que ocupan en ellas) para descubrir posibles divergencias en sus prioridades y diferencias en su trabajo en el Congreso. Por último analizamos tres hipótesis sobre la subrepresentación de las mujeres en los Parlamentos. Dos de ellas constituyen explicaciones basadas en la demanda, centradas en el papel de los partidos como organizaciones que discriminan a las mujeres en el acceso al Parlamento, así como en las dificultades para que las mujeres sean diputadas en los distritos electorales de tamaño menor; la otra explicación se basa en la oferta, y examina si la posesión de menores recursos educativos dificulta el acceso de las mujeres al Parlamento.

LAS DIFERENCIAS ENTRE DIPUTADOS Y DIPUTADAS: CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Como paso previo a la comprobación de las distintas hipótesis sobre las causas de la subrepresentación de las mujeres, conviene conocer primero en qué medida difieren los parlamentarios de ambos sexos en algunas características sociales y en su actividad parlamentaria (13). Para ello analizamos los datos relativos a los representantes en el Congreso de los Diputados en la legislatura que comenzó en el año 2000. En primer lugar, como muestra la tabla 2, la edad media de las diputadas es significativamente menor que la de los diputados.

(13) Todos los datos de esta sección corresponden a los diputados durante la legislatura 2000-2004. La información sobre la proporción de hombres y mujeres en la elite parlamentaria, así como sus características individuales, es la disponible para los diputados y diputadas en septiembre de 2002, cuando se realizó la investigación empírica para este trabajo. No cabría esperar distintos resultados si hubiéramos examinado a los diputados y diputadas inicialmente electos.

TABLA 2. *Edad media de los diputados y de las diputadas, 2002*

	Diputadas		Diputados	
	por 100	N	por 100	N
Edad media.	45,9	7	50,6***	5
Desviación típica.	8,9	5	9,1	5
Número de casos.	108 ⁺	31	242	11

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en www.congreso.es

*** Diferencia significativa para $p=0,001$ + El número de diputadas elegidas originalmente en las elecciones de 2000 fue 99. En el momento en el que llevamos a cabo esta investigación (septiembre de 2002) formaban parte del Congreso 108 diputadas debido a la sustitución de varios diputados.

Esas diferencias se reducen notablemente cuando analizamos el nivel educativo. Los parlamentarios de ambos sexos han alcanzado similares umbrales de formación, si bien es un poco más probable encontrar entre las parlamentarias a personas exclusivamente con estudios primarios y algo menos probable que tengan el grado de doctor. Especialmente interesante es el dato sobre la posesión de un título universitario: en ambos grupos el porcentaje es casi idéntico.

TABLA 3. *Nivel educativo de los diputados y de las diputadas, 2002*

Nivel educativo	Diputados		Diputadas	
	por 100	N	por 100	N
Nivel desconocido.	2,9	7	4,6	5
Graduado escolar	2,1	5	4,6	5
Formación profesional.	2,9	7	2,8	3
Bachillerato	7,4	18	5,6	6
Estudios universitarios.	71,9	174	72,2	78
Doctorado.	12,8	31	10,2	11
Total	100	242	100	108

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en www.congreso.es

Es preciso destacar también la similitud en el perfil ocupacional de los parlamentarios de ambos sexos (véase la tabla 4). En la mayoría de los casos, la proporción de hombres y mujeres en una ocupación dada es casi idéntica, con sólo muy pequeñas diferencias respecto a la proporción de estudiantes y jubilados (situaciones más frecuentes entre los hombres), las profesiones liberales (más raras entre las mujeres), y los trabajadores adminis-

trativos y de servicios (estatus más comunes entre las mujeres). Dentro de esta pauta predominante de semejanza en los perfiles ocupacionales, llama la atención que un porcentaje muy parecido de diputados y diputadas declare que su anterior ocupación era un cargo político; dicho de otro modo, una proporción similar se dedicaba profesionalmente a la política con anterioridad a su acceso al Congreso de los Diputados (como cargo político o sindical).

TABLA 4. *Ocupación previa declarada por los diputados y las diputadas, 2002*

	Diputados		Diputadas	
	por 100	N	por 100	N
Ocupación desconocida	0	0	1,9	2
Estudiante	1,7	4	0	0
Retirado-jubilado	0,8	2	0	0
Agricultor	0,4	1	0	0
Profesiones liberales	21,5	52	21,3	23
Comerciante, artesano	2,1	5	1,9	2
Empresario	3,3	8	3,7	4
Profesional liberal asalariado	7,4	18	3,7	4
Gerentes altos-dirección comercial	3,3	8	2,8	3
Gerentes medios y profesores	29,8	72	28,7	31
Trabajadores administrativos	9,9	24	13,9	15
Asalariados itinerantes	0	0	0,9	1
Trabajadores de servicios	0,8	2	4,6	5
Trabajadores manuales no cualificados	1,7	4	0,9	1
Cargos políticos	17,4	42	14,8	16
Sindicalista	0	0	0,9	1
Total	100	242	100	108

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en www.congreso.es.

En cambio, las diferencias en el estado civil de diputados y diputadas son ciertamente muy visibles. Como ha mostrado de manera reiterada la literatura especializada, el estado civil sí diferencia a los parlamentarios de ambos sexos. Es mucho más probable encontrar mujeres solteras, mientras que la abrumadora mayoría de los hombres están casados, según muestra la tabla 5. Parece, pues, que la dedicación de las mujeres a la actividad política no se compatibiliza bien con las obligaciones familiares en España.

Acabamos de comprobar que ciertos rasgos socioeconómicos de las diputadas se asemejan bastante a los de sus colegas masculinos. Sólo las diferencias muy marcadas en el estado civil y algo más ligeras en la edad esca-

TABLA 5. *Estado civil de los diputados y de las diputadas, 2002*

Estado civil	Género		Total
	Mujeres	Hombres	
Desconocido	13,0 n.s. (14)	8,3 (20)	9,7 (34)
Soltero/a	25,9 (28)	8,3*** (20)	13,7 (48)
Casado/a	53,7 (58)	78,9*** (191)	71,1 (249)
Viudo/a	0,9 (1)	0,4 n.s. (1)	0,6 (2)
Divorciado/a	6,5 (7)	4,1 n.s. (10)	4,9 (17)
Total	100 (108)	100 (242)	100 (350)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en www.congreso.es

Entre paréntesis figuran los números absolutos de diputados y diputadas.

*** Diferencia estadísticamente significativa para $p = 0,01$.

n.s. No significativo estadísticamente.

pan a esta pauta de homogeneidad. La literatura más reciente defiende que, si bien las mujeres son cada vez más parecidas a los hombres en sus rasgos socioeconómicos, éstas son aún diferentes en sus orientaciones y preferencias políticas (Berkman y O'Connor, 1993; Tamerius, 1995; Childs, 2001a; Dodson, 2001; Swers, 2001), así como en su actividad parlamentaria.

Para aproximarnos a la cuestión de la existencia de distintas prioridades o preferencias sobre cuestiones políticas analizaremos la pertenencia de los diputados y las diputadas a las comisiones parlamentarias vinculadas a las políticas sociales (14). Como muestra la tabla 6, existe una diferencia muy pronunciada en los porcentajes de representantes de ambos sexos que pertenecen a dichas comisiones: el de diputadas es netamente superior. La disparidad es tan amplia que podría reflejar la existencia de distintos intereses políticos entre parlamentarios y parlamentarias. Sin embargo, también podría indicar la existencia de un fenómeno de «reclusión»

(14) Entre las comisiones dedicadas a políticas sociales incluimos las siguientes: Educación, Cultura y Deporte; Política Social y Empleo; Sanidad y Consumo; Cooperación Internacional al Desarrollo; Mixta de Derechos de la Mujer y Mixta del Problema de las Drogas.

de las diputadas en las comisiones ligadas a ciertas áreas (ambas hipótesis han sido barajadas en los estudios realizados en el ámbito internacional). Dada la magnitud de la discrepancia de porcentajes en España, la primera posibilidad no debe rechazarse, pero no cabe duda de que podría ser pertinente un estudio más detallado sobre esta cuestión. Volveremos sobre ella en los siguientes párrafos.

TABLA 6. *Pertenencia a comisiones de políticas sociales, 2002*

Género	Hombre	Mujer
	Sí pertenece	
Frecuencia.	110	84
Porcentaje.	45,5	77,8***

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en www.congreso.es

*** Diferencia estadísticamente significativa para $p = 0,01$.

En segundo lugar, para analizar la existencia de desigualdades de género en la actividad política de los diputados y las diputadas hemos estudiado la composición de diversos órganos de dirección y de diferentes comisiones del Congreso. Esto nos permite no sólo estudiar su actividad parlamentaria sino también las posibles diferencias en el acceso a puestos de responsabilidad parlamentaria. En la tabla 7 mostramos las diferencias de género en la composición de los órganos de gobierno de la Cámara baja: la Junta de Portavoces, la Diputación Permanente y la Mesa. No resulta muy aventurado afirmar que, de estos tres órganos de dirección, la Junta de Portavoces y la Diputación Permanente gozan de mayor relevancia y, sobre todo, que éste parece ser el juicio de los propios partidos (15).

Según puede observarse en la tabla 7, los diputados están sobrerrepresentados en los principales órganos de dirección de la Cámara baja, mientras que las diputadas lo están en el órgano menos importante. Así, un 7,4 por 100 de los diputados pertenece a la Junta de Portavoces, mientras que en el caso de las diputadas la cifra se reduce al 2,8 por 100. Ello podría indicar que, si bien las élites políticas consideran que es importante (y beneficioso) para la imagen pública de las Cortes que las mujeres estén presentes en los

(15) Con respecto a la Junta de Portavoces, se incluyen tanto los miembros suplentes como los titulares. En el caso de la Diputación Permanente, se incluyen los vocales titulares, los suplentes y los diputados que ocupan en la misma los cargos de presidente, vicepresidente y secretario (primero y segundo).

TABLA 7. *Pertenencia a los principales órganos de dirección del Congreso, 2002*

Órganos de dirección	Diputados	Diputadas
Junta de portavoces	7,4	2,8*
Diputación permanente	31,4	21,3**
Mesa	1,2	5,6***

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en www.congreso.es.

Los porcentajes son de columna y no suman 100 porque no todos los diputados y diputadas son miembros de estos órganos de dirección.

*** Diferencia estadísticamente significativa para $p = 0,01$. ** Diferencia estadísticamente significativa para $p = 0,05$. * Diferencia estadísticamente significativa para $p = 0,1$.

órganos de gobierno del Congreso, las estructuras de poder continúan todavía escoradas a favor de los hombres. Las mujeres son bienvenidas, especialmente en los puestos de carácter más simbólico, pero aún se hallan lejos de compartir en pie de igualdad todo el poder.

Una situación similar se observa en el análisis de los puestos desempeñados por las diputadas en las distintas comisiones del Congreso. En la tabla 8 hemos resaltado las diferencias por razón de género en los diferentes puestos dentro de las comisiones parlamentarias (por tipo de comisión y grado de importancia del puesto en cuestión). Por un lado, distinguimos entre dos tipos de comisión: las comisiones de tipo 1 incluyen las más importantes, esto es, aquellas que tratan de cuestiones que consideramos especialmente relevantes o que ejercen funciones legislativas (16), mientras que las comisiones de tipo 2 comprenden las que carecen de competencia legislativa y las relativas a cuestiones que consideramos menos centrales (17). Por otro lado, hemos diferenciado tres modalidades de pertenencia a las comisiones que agruparían las distintas responsabilidades que aparecen en la tabla 8: posiciones directivas (presidencia, vicepresidencia y secretaria), posiciones de liderazgo (portavocía y portavocía adjunta) y la mera pertenencia a las mismas (vocalía y adscripción).

Si tenemos en cuenta ambos aspectos relacionados con la jerarquía política en la actividad de las comisiones (el tipo de comisión y la importancia del puesto en la misma), observamos una clara pauta de desigualdades de género. Casi todos los puestos más importantes en las principales comisio-

(16) Comisiones permanentes legislativas y Comisiones del Tribunal de Cuentas y de la Unión Europea.

(17) Comisiones permanentes no legislativas, Comisiones de estudio y comisiones mixtas de Relaciones con el Defensor del Pueblo, de Derechos de la mujer y de Estudio del problema de las drogas.

TABLA 8. *Posiciones en las comisiones parlamentarias, 2000*

Posición	Comisiones del tipo 1 ^a		Comisiones del tipo 2 ^b	
	Diputados	Diputadas	Diputados	Diputadas
Presidencia	6,6	1,9**	1,2	1,9 n.s.
Vicepresidencia	10,3	11,1 n.s.	2,1	4,6 n.s.
Secretaría	11,2	12 n.s.	0,8	1,9 n.s.
Portavocía	26,6	12***	3,3	6,5 n.s.
Portavocía adjunta	13,6	18,5 n.s.	1,7	4,6*
Vocalía	81,4	80,6 n.s.	13,2	34,3***
Adscripción	20,7	42,6***	2,5	6,5*

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en www.congreso.es

Nota: Las cifras representan el porcentaje de diputados o diputadas que ocupan cada tipo de posición. Los porcentajes no suman 100 porque las categorías no son mutuamente excluyentes.

^a Las comisiones de tipo 1 son las comisiones permanentes legislativas y las comisiones del Tribunal de Cuentas y de la Unión Europea.

^b Las comisiones de tipo 2 son las comisiones permanentes no legislativas, las comisiones de estudio y las comisiones mixtas de Relaciones con el Defensor del Pueblo, de Derechos de la mujer y de Estudio del problema de las drogas.

*** Diferencia estadísticamente significativa para $p = 0,01$. ** Diferencia estadísticamente significativa para $p = 0,05$. * Diferencia estadísticamente significativa para $p = 0,1$ n.s. No significativo estadísticamente.

nes (las de tipo 1) están ocupados por hombres. La prueba más evidente de este fenómeno es la Presidencia de las comisiones del tipo 1: es casi 3,5 veces más probable que la ocupe un hombre que una mujer, ya que el 6,6 por 100 de los diputados preside una Comisión del tipo 1, mientras que el porcentaje de diputadas en esta situación se reduce al 1,9 por 100. También existe una diferencia de género considerable en la probabilidad de ser portavoz: el 26,6 por 100 de los diputados es portavoz en una comisión del tipo 1, mientras que sólo el 12 por 100 de las diputadas ostenta esa responsabilidad. Sin embargo, una vez que descendemos en la escala de relevancia de los puestos, las diferencias de género desaparecen e incluso se invierten. Una pauta de divergencias de género aún más acusada aparece cuando consideramos las comisiones de tipo 2. En este caso, la menor importancia de los asuntos en ellas tratados acarrea que las diputadas estén sobrerrepresentadas en algunos de estos puestos.

En suma, estos resultados muestran que las mujeres que han accedido progresivamente a la élite parlamentaria en España son relativamente parecidas a los hombres en sus rasgos socioeconómicos, y han mejorado su posición en las estructuras de poder; pese a estos progresos, todavía están lejos de ejercer el poder en pie de igualdad con los hombres. Ni siquiera aquellas

mujeres que consiguen formar parte de la élite legislativa tienen las mismas oportunidades y responsabilidades que sus colegas varones y su actividad parlamentaria se ve relegada, en mayor medida, a puestos de menor relevancia política.

LOS FACTORES EXPLICATIVOS DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO
EN LA REPRESENTACIÓN

Uno de los objetivos centrales de este artículo es comprobar (o al menos explorar) para el caso español algunas de las hipótesis explicativas sobre el desigual acceso al Parlamento de hombres y mujeres propuestas por otros investigadores y presentadas anteriormente. En este epígrafe examinamos la cuestión de la subrepresentación de las mujeres en el Congreso distinguiendo entre las explicaciones relativas a la demanda y a la oferta. En primer lugar, comprobamos dos explicaciones centradas en la demanda: a) en qué medida los partidos, como actores clave en el acceso a la representación legislativa (*gate-keepers*), discriminan a las mujeres en su acceso a las Cortes, y b) hasta qué punto determinadas características institucionales, como el (reducido) tamaño de las circunscripciones electorales, influyen negativamente en el acceso de las mujeres al Parlamento. En segundo lugar, analizamos la validez de una explicación centrada en la oferta, que sostiene que la menor disposición de recursos educativos por parte de las mujeres dificulta su acceso al Parlamento.

1. *Hipótesis basadas en la demanda*

1. *Los partidos discriminan a las candidatas*

Un modo de explorar la pertinencia de esta explicación para el caso español consiste en comparar el porcentaje de afiliación femenina en los partidos políticos con la proporción de mujeres en (i) las candidaturas electorales,

(18) En el caso español es difícil definir estrictamente qué es un puesto «seguro», en contraste con el inequívoco significado de la expresión en el contexto británico. Para nuestro país la expresión «puesto en la lista en el que resulta probable ser elegido» sería más apropiada; de hecho, esto es lo que hemos medido en las tablas siguientes. En aras de la brevedad empleamos el vocablo «seguro» y definimos estos puestos como aquellos obtenidos por cada partido en cada circunscripción electoral en la legislatura de 1996. Por supuesto, muchos de dichos puestos no eran ya seguros para algunos de los partidos porque esperaban un empeora-

(ii) las posiciones «seguras» en esas candidaturas (18), y (iii) el grupo de diputados finalmente elegidos. La afiliación femenina en los partidos políticos debe ser el punto de partida del análisis, puesto que los partidos eligen a sus candidatos sobre todo entre los militantes. En este aspecto, limitamos también nuestro estudio a las elecciones generales de 2000 y a los cinco partidos principales del Congreso de los Diputados.

Los resultados mostrados en la tabla 9 son muy interesantes. Teniendo en cuenta el nivel de afiliación femenina, parecería que ninguno de los principales partidos en España discrimina a las mujeres al confeccionar las candidaturas electorales. Al contrario, se diría que el PSOE e IU incluso favorecen a las mujeres, sobrerrepresentándolas en sus listas por comparación con el porcentaje de mujeres que en ellos militan. Sin embargo, lo crucial no es tanto si las mujeres son incluidas o no en las listas, sino si están situadas en puestos donde resulta probable que sean elegidas. Éste es el verdadero test acerca de la discriminación contra las mujeres. En esta cuestión, los socialistas dan mejor tratamiento a las mujeres del que ellas lograrían por la mera aplicación del porcentaje de afiliación al proceso de elección de candidaturas. En IU obtienen la proporción que representan entre los afiliados de la organización, mientras que el PP, CiU y PNV las subrepresentan claramente. Parece entonces que estos partidos discriminan a sus afiliadas a la hora de decidir a quiénes eligen para los puestos seguros de las listas. En otras palabras, sólo el PSOE ha conseguido que el porcentaje de diputadas supere al de afiliadas al partido, alcanzando las mujeres un tercio de los escaños de su grupo parlamentario en el Congreso. Por su parte, la derrota electoral de IU en 2000 ha impedido que garantizara a sus candidatas una proporción similar a la de sus militantes mujeres. Finalmente, los tres partidos de centro-derecha, pero especialmente CiU, no han proporcionado a las mujeres el mismo trato que a los hombres y las discriminan en distinta medida.

miento de sus resultados (tal era el caso de IU). Sin embargo, sostendríamos que para los principales partidos, el PSOE y el PP, las elecciones se consideraban muy disputadas, ya que no se preveía que el PP obtuviera la mayoría absoluta que finalmente logró. En este sentido, muchos de los escaños que el PSOE obtuvo en 1996 y perdió en 2000 eran vistos por los socialistas como escaños que su partido podía retener. En el PP se percibían como seguros todos los escaños conseguidos en 1996. Los resultados más divergentes en 2000 por comparación con 1996 fueron los de IU (de 21 a 8 escaños), pero incluso en este caso, y pese a la expectativa de obtener un número menor de escaños en 2000 que en 1996, no se sabía con exactitud el número de los que se perderían, ni en qué distritos ocurriría. CiU y PNV generalmente obtienen un número similar de escaños en cada elección general desde 1989: CiU entre 15 y 18, y el PNV entre 5 y 7.

TABLA 9. *El efecto partidista en las desigualdades de género de la representación*

Partido	porcentaje de mujeres entre la afiliación ^a	porcentaje de mujeres en las listas electorales (2000) ^b	porcentaje de mujeres en posiciones «seguras» (2000) ^c	porcentaje de mujeres diputadas (2000) ^d
PSOE	28	46,9	37,6	36,8
PP.....	32,7	34	20,5	25,2
IU.....	29	44,6	31,6	25
CiU.....	29,4	28,3	18,8	13,3
PNV.....	34,5	33,3	20	28,6

^a Fuente: Instituto de la Mujer (2002). Los datos se refieren a 2001, excepto para el PSOE para el que son de diciembre de 2000. Los datos sobre CiU se refieren únicamente al principal partido de la coalición, CDC.

^b Fuente: Elaboración propia a partir de las listas publicadas en el BOE de 15/02/2000.

^c Fuente: Elaboración propia a partir de las listas publicadas en el BOE de 15/02/2000. Se define posición «segura» por la obtención de un escaño en esa posición en las elecciones previas (1996).

^d Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en www.congreso.es

2. *El (reducido) tamaño de la circunscripción electoral, influye negativamente en las oportunidades de las mujeres de resultar elegidas*

El mejor modo de comprobar esta hipótesis consistiría en efectuar un análisis comparativo de diversos países con diferentes tamaños medios de circunscripción electoral. Pero también es posible examinar la validez de esta hipótesis únicamente para el caso español porque en España existen circunscripciones electorales de muy distinta magnitud. El tamaño del distrito electoral en las elecciones generales oscila ampliamente entre aquéllos donde se elige a un solo diputado (ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), y las circunscripciones que eligen más de 30 diputados, como Madrid (34) y Barcelona (31). La tabla 10 proporciona una descripción básica de las dimensiones de los distritos electorales en España.

La cuestión, por tanto, es si en el caso español los distritos electorales más pequeños constituyen (o no) una clara desventaja para que las mujeres accedan al Parlamento. Es decir, si en los distritos de menor tamaño las mujeres resultan elegidas en menor proporción que en las circunscripciones de mayor tamaño.

Los resultados recogidos en la tabla 11 sugerirían que la magnitud de la circunscripción electoral no influye mucho en las posibilidades de las mujeres para ser elegidas como diputadas. En torno al 30 por 100 de los diputa-

TABLA 10. *Magnitud de las circunscripciones electorales en España*

Número de circunscripciones	Magnitud media	Desviación típica	Rango	Circunscripciones de 1-5 diputados	Circunscripciones de 6-8 diputados	Circunscripciones de 9 o más diputados
52	11,9	10,4	1-34	30	11	11

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en www.congreso.es

TABLA 11. *Porcentaje de diputados y diputadas por tamaño de la circunscripción*

Tamaño de la circunscripción	Género		Total
	Hombre	Mujer	
Pequeña (1-5 diputados)	72 (84)	28 (32)	100 (116)
Mediana (6-8 diputados)	68 (50)	32 (24)	100 (74)
Grande (9-34 diputados)	68 (108)	32 (52)	100 (160)
Total	69 (242)	31 (108)	100 (350)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en www.congreso.es
Entre paréntesis figuran los números absolutos.

dos son mujeres, con independencia del tamaño de la circunscripción en la que se presentaron. Es cierto que se encuentran ligeramente subrepresentadas en las circunscripciones más pequeñas, pero esta diferencia es despreciable. Este hallazgo se confirma en la tabla 12, que muestra el resultado de un test de la diferencia de medias en el tamaño de la circunscripción en la que los diputados y las diputadas resultaron elegidos.

TABLA 12. *Tamaño medio de la circunscripción y género de los diputados*

	Mujer	Hombre
Tamaño medio de la circunscripción.	12,5 n.s.	11,6
Desviación típica.	10,5	10,3
Número de casos.	108	242

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en www.congreso.es
n.s. Diferencia no significativa para $p = 0,10$

Según podemos comprobar en dicha tabla, las diputadas son elegidas en distritos ligeramente mayores que los diputados (que tienen una magnitud media de 12,5 y 11,6 escaños por circunscripción respectivamente), pero la diferencia en el tamaño medio de la circunscripción no es estadísticamente significativa. Por tanto, nuestros datos no corroboran la hipótesis de que los distritos electorales pequeños constituyen barreras fundamentales para la igualdad de género en la representación política en España.

II. *Hipótesis basadas en la oferta*

1. *La posesión de menores recursos educativos dificulta el acceso de las mujeres al Parlamento*

Como ya se ha comentado, una explicación cada vez más recurrente para dar cuenta de la subrepresentación de las mujeres en el ámbito político es que ésta sucede porque las mujeres carecen de los recursos necesarios para participar en la actividad política en pie de igualdad con los hombres. Dichos recursos son de diverso tipo: tiempo, dinero y ciertas habilidades. No podemos examinar aquí todos ellos, por lo que nos centraremos en los recursos educativos.

Para examinar en profundidad las proposiciones relativas a la educación es importante explicitar la lógica completa de las mismas. Se argumenta que el umbral educativo alcanzado por las mujeres constituye una barrera para acceder a puestos de responsabilidad política porque para ocuparlos es necesario poseer competencias cognitivas elevadas, las cuales están, en términos generales, restringidas a los ciudadanos con más educación. Para que esta proposición resulte válida, son dos las condiciones que han de cumplirse: por un lado que el nivel educativo adquirido por las mujeres sea inferior al de los hombres y, por otro lado, que la educación constituya un factor relevante en el proceso de selección de los candidatos.

En el caso español podemos comprobar si se cumple la primera condición con datos de encuesta. La tabla 13 indica el nivel educativo alcanzado por los hombres y las mujeres de acuerdo con una encuesta a una muestra representativa de la población.

Los datos de la tabla 13 presentan una visión bastante matizada de las diferencias educativas entre hombres y mujeres. En primer lugar, es más probable que éstas predominen entre quienes han alcanzado sólo los niveles formativos más bajos. Y en segundo lugar, la igualdad es la característica fundamental en lo que respecta a la educación universitaria. Es decir, hay tantas mujeres con estudios universitarios como hombres con este nivel de estu-

TABLA 13. *Educación y género en España*

	Hombres	Mujeres	Total
Primaria o menos	46,7	56,6	51,7
Secundaria	33,6	26,0	29,7
Universitaria	18,9	17,0	18,0
NS/NC	0,8	0,4	0,6
Total	100 (1959)	100 (2049)	100 (4008)

Fuente: Estudio núm. 2450 (CIS, 2002).

dios. Dado que más del 70 por 100 de quienes forman la élite parlamentaria cuenta con formación universitaria de algún tipo, no es muy arriesgado concluir que las mujeres no disponen de menos recursos en este sentido. Por tanto, en la actualidad, las españolas cuentan con las habilidades educativas necesarias para acceder a puestos de responsabilidad política (al menos tanto como los hombres).

Permítasenos ahora examinar la segunda condición: que la educación constituya un factor relevante en el proceso de selección de los candidatos. Investigar esta cuestión es una tarea mucho más difícil que valorar la primera condición. Es razonable argumentar que las habilidades adquiridas en el ámbito educativo tienen alguna importancia a la hora de escoger a los candidatos, pero resulta imposible cuantificar en qué medida ello ocurre. Por tanto, veámos de un modo indirecto si así sucede. A partir de datos de encuesta también podemos obtener una estimación de las diferencias formativas entre los afiliados y las afiliadas a los partidos políticos: la encuesta de 2002 utilizada para elaborar la tabla 14 se administró a una muestra lo suficientemente amplia como para dilucidar esta cuestión. Si las hipótesis basadas en factores de la oferta fueran ciertas, aplicadas a los recursos educativos, deberíamos encontrar que las afiliadas a los partidos políticos muestran menores niveles de formación que los afiliados varones. Si esto fuera así podríamos considerar que los partidos políticos seleccionan con menor frecuencia a mujeres para sus candidaturas porque éstas disponen en menor medida de los recursos necesarios para la actividad parlamentaria.

Los resultados de la tabla 14 no parecen apoyar esta última hipótesis en el caso español. Al parecer, las afiliadas tienen por término medio más cualificaciones educativas que los hombres. Es cierto, como ya hemos indicado, que la afiliación femenina es más baja que la masculina. No obstante, las mujeres que militan en los partidos cuentan con títulos universitarios en mayor proporción que los hombres. Por tanto, si las habilidades educativas

TABLA 14. *Educación y género, afiliados a los partidos*

	Hombres	Mujeres	Total
Primaria o menos	22,8	38,7	28,4
Secundaria	40,4	19,4	33,0
Universitaria	35,1	41,9	37,5
NS/NC	1,8	0	1,1
Total	100 (57)	100 (31)	100 (88)

Fuente: Estudio núm. 2450 (CIS, 2002).

constituyeran un factor determinante para ser escogido como candidato al Parlamento, la proporción de mujeres en las candidaturas electorales excedería el porcentaje de mujeres afiliadas. Como hemos visto en secciones precedentes, esto no sucede en España. Nuestros datos sugieren, por tanto, que los recursos, al menos los educativos, no son lo que está impidiendo a las españolas conseguir la representación que proporcionalmente les correspondería en el Parlamento.

CONCLUSIONES

Como hemos mostrado a lo largo de estas páginas, la presencia de diputadas en el Congreso ha aumentado con el paso de las sucesivas legislaturas hasta alcanzar un porcentaje del 28 por 100. A pesar de esta tendencia de crecimiento, la representación de las mujeres en el Congreso de los Diputados se encuentra todavía lejos de lograr una proporción similar a la de las mujeres en el conjunto de la población. En este sentido, existe una subrepresentación. El objetivo de este artículo era doble. Por un lado, se proponía examinar las diferencias y similitudes entre diputados y diputadas en una serie de características socioeconómicas y descubrir si su trabajo parlamentario difería, indicando la posible existencia de distintas preferencias sobre áreas políticas o de prácticas discriminatorias. Por otro lado, trataba de comprobar la validez para el caso español de algunas explicaciones sobre la infrarrepresentación de las mujeres en los parlamentos. De este modo se pretende contribuir a la renovación y desarrollo de la investigación sobre esta cuestión en nuestro país empleando datos de las elecciones de 2000 y de los miembros del Congreso en la legislatura que comenzó ese año.

El examen de las características socioeconómicas ha demostrado que existen escasas diferencias entre diputados y diputadas salvo en lo referente a su edad y a su estado civil. Las diputadas son ligeramente más jóvenes y

un porcentaje muy superior de ellas son solteras, mientras que una proporción algo mayor son divorciadas. Las diferencias entre hombres y mujeres sí son muy notables en algunos aspectos relacionados con su trabajo parlamentario. La proporción de mujeres que participa en las comisiones parlamentarias ligadas a políticas sociales es muy superior al de los hombres. Este hecho puede respaldar la hipótesis de que las diputadas tienen distintas prioridades políticas, pero igualmente podría señalar la existencia de un fenómeno de «reclusión» o, incluso, de discriminación. Sí aparecen signos muy sobresalientes de subrepresentación o discriminación cuando se examinan las posiciones de las diputadas en los órganos de dirección del Congreso y en las posiciones de mayor relieve en las comisiones parlamentarias. Los diputados están sobrerrepresentados en los órganos de dirección más importantes (Junta de Portavoces y Diputación Permanente) y ocupan mayoritariamente las posiciones principales (Presidente y Portavoz) en las comisiones parlamentarias de mayor trascendencia (Comisiones legislativas, del Tribunal de Cuentas y para la Unión Europea).

¿Cuáles son las causas de esta subrepresentación de las mujeres? En este artículo hemos comprobado la validez de dos explicaciones que inciden en aspectos relacionados con la oferta y la demanda de candidatos. Del análisis realizado se desprende que, considerando los datos disponibles, el PP, CiU y el PNV infrarrepresentaron a las mujeres (teniendo en cuenta sus porcentajes de afiliadas) en las posiciones que podían entenderse como de elección «segura» en las candidaturas para las elecciones de 2000. Sólo el PSOE sobrerrepresentó a las mujeres, mientras que en IU obtuvieron un peso equivalente al que representan en su afiliación. De esta manera, la explicación que establece que los partidos son responsables de la subrepresentación de las mujeres en el Parlamento, al discriminarlas en la elaboración de las candidaturas electorales, obtiene una confirmación parcial en el caso que estudiamos. Mientras que puede sostenerse esa explicación en tres de los partidos considerados, no ocurre lo mismo en otros dos. Determinar la medida en que estos hechos puedan indicar la existencia de pautas de comportamiento diferenciadas de acuerdo a la ideología de los partidos requiere, obviamente, la realización de estudios adicionales. En cambio, la otra explicación relacionada con aspectos de la demanda que hemos observado en este trabajo, y que sostiene que la presencia de mujeres en las cámaras legislativas se ve dificultada en las circunscripciones de tamaño pequeño, no parece tener influencia en el caso español. Alrededor de un 30 por 100 de los miembros del Congreso son mujeres independientemente del tamaño del distrito electoral en el que fueron elegidas.

Finalmente, tampoco la explicación de que la subrepresentación de las mujeres se debe a que no disponen de los recursos educativos precisos para

ocupar un puesto en el parlamento puede sostenerse en el caso español. Por un lado, considerando la población en su conjunto, un porcentaje muy similar de mujeres y de hombres dispone de estudios universitarios. Por otro lado, entre los afiliados y afiliadas de los partidos españoles el porcentaje de mujeres con una titulación universitaria es superior al de los hombres.

Los resultados de la presente investigación señalan la necesidad de continuar estudiando el fenómeno de la subrepresentación de las mujeres en el parlamento y, en general, en el ámbito político. En ese camino se debe continuar analizando el papel de los actores políticos y de sus dinámicas organizativas, pero también debe examinarse la influencia que sobre este fenómeno tenga la disposición o no de recursos que no han podido ser estudiados en este trabajo.

REFERENCIAS

- BARBADILLO, PATRICIA, MARÍA G. JUSTE, y ANA RAMÍREZ: «La mujer en el Congreso de los Diputados: Análisis de su participación en las candidaturas electorales», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 52, 1990, págs. 101-35.
- BURNS, NANCY, KAY LEHMAN SCHILOZMAN y SYDNEY VERBA: *The Private Roots of Public Action*, Harvard University Press, Cambridge, Mass. y Londres, 2001.
- BERKMAN, MICHAEL B., y ROBERT E. O'CONNOR: «Do Women Legislators Matter? Female Legislators and State Abortion Policy», *American Politics Quarterly*, núm. 21, 1, 1993, págs. 102-24.
- BUSBY, NICOLE, y CALUM MACLEOD: «Maintaining a Balance: The Retention of Women MPs in Scotland», *Parliamentary Affairs*, núm. 55, 1, 2002, págs. 30-42.
- CHILDS, SARAH: «“Attitudinal Feminist”? The New Intake Labor Women MPs in the 1997 Parliament», *Politics*, núm. 21, 3, 2001a, págs. 178-85.
- CHILDS, SARAH: «Reconsidering the Substantive Representation of Women», ponencia presentada en el seminario *Women in Parliament: Influencing Change? Center for the Advancement of Women in Politics*, Queen's University Belfast, Belfast, octubre 26-27, 2001b.
- CONWAY, M. MARGARET: «Women and Political Participation», *PS: Political Science and Politics*, núm. 34, 2, 2001, págs. 231-33.
- COWELL-MEYERS, KIMBERLY: «Gender, Power and Peace: A Preliminary Look at Women in the Northern Ireland Assembly», *Women & Politics* (próxima publicación), 2002.
- DODSON, DEBRA L.: «Acting for Women: Is What Legislators Say, What They Do?», en SUSAN J. CARROLL (ed.), *The Impact of Women in Public Office*, Indiana University Press, Bloomington and Indianapolis, 2001, págs. 225-42.
- DOLAN, KATHILEEN, y LYNNE E. FORD: «Women in the State Legislatures: Feminist Identity and Legislative Behaviors», *American Politics Quarterly* núm. 23, 1, 1995, págs. 96-106.

- EUROBARÓMETRO 41.1. REIF, KARLHEINZ, y ERIC MARLIER. *Euro-Barometer 41.1: Post-European Election, June-July 1994* [Computer file]. 2nd ZA ed. Conducted by INRA (Europe), Brussels. Cologne, Germany: Zentralarchiv für Empirische Sozialforschung [producer], 1995. Cologne, Germany: Zentralarchiv für Empirische Sozialforschung/Ann Arbor, MI: Inter-university Consortium for Political and Social Research [distributors], 1998. Versión de 28/07/1998.
- FREEDMAN, JANE: «Women in the European Parliament», *Parliamentary Affairs*, núm. 55, 1, 2002, págs. 179-88.
- GAITÁN, JUAN A. y MARÍA D. CÁCERES: «La mujer en el discurso político», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 69, 1995, págs. 125-47.
- GARCÍA DE LEÓN, MARÍA A.: *Las mujeres políticas españolas (un ensayo sociológico)*, Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, Madrid, 1991.
- GARCÍA DE LEÓN, MARÍA A.: *Élites discriminadas (sobre el poder de las mujeres)*, Anthropos, Barcelona, 1994.
- GARCÍA DE LEÓN, MARÍA A.: «Las élites políticas femeninas», en MARÍA A. GARCÍA DE LEÓN, MARISA GARCÍA DE CORTÁZAR y FÉLIX ORTEGA (eds.), *Sociología de las mujeres españolas*, Complutense, Madrid, 1996, págs. 163-186.
- IMOP-ENCUESTAS: *La situación de la mujer en la toma de decisiones*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1999.
- INSTITUTO DE LA MUJER: *Mujeres en cifras*. Disponible en www.mtas.es/mujer/mcifras, 2002.
- INTERPARLIAMENTARY UNION: *Women in National Parliaments: Situation as of 1 July 2002*. Disponible en www.ipu.org/wmn-e/classif.htm, 2002.
- JÓNASDÓTTIR, ANNA G.: «On the Concept of Interest, Women's Interests, and the Limitation of Interest Theory», en KATHLEEN B. JONES y ANNA G. JÓNASDÓTTIR (eds.), *The Political Interests of Gender: Developing Theory and Research with a Feminist Face*, Sage, London, 1988, págs. 33-65.
- KANTER, ROSABETH MOSS: *Men and Women of the Corporation*, Basic Books, New York, 1977.
- KATHLENE, LYN: «Power and Influence in State Legislative Policymaking: The Interaction of Gender and Position in Committee Hearing Debates», *American Political Science Review*, núm. 88, 3, 1994, págs. 560-576.
- KATHLENE, LYN: «Alternative Views of Crime: Legislative Policymaking in Gendered Terms», *Journal of Politics*, núm. 57, 3, 1995, págs. 696-723.
- KING, DAVID C., y RICHARD E. MATLAND: «Gender and Party in Congressional Elections. An Experimental Investigation», *Journal of Politics* (en prensa).
- LOVENDUSKI, JONI: «Introduction: The Dynamics of Gender and Party», en JONI LOVENDUSKI y PIPPA NORRIS (eds.), *Gender and Party Politics*, Sage, London, 1993, págs. 1-15.
- LOVENDUSKI, JONI: «Sex, Gender and British Politics», *Parliamentary Affairs*, núm. 49, 1, 1996, págs. 1-16.
- MACKAY, FIONA, FIONA MEYERS y ALICE BROWN: «Making a Difference? Women and the Scottish Parliament - A Preliminary Analysis», ponencia presentada en el seminario *Women in Parliament: Influencing Change?*, Center for the Advance-

- ment of Women in Politics*, Queen's University Belfast, Belfast, October 26-27, 2001.
- MATLAND, RICHARD E. y DAVID C. KING: «Women as Candidates in Congressional Elections», en CINDY SIMON ROSENTHAL (ed.), *Women Transforming Congress*, University of Oklahoma Press, Norman, 2002.
- NORRIS, PIPPA: «Conclusions: Comparing Legislative Recruitment», en JONI LOVENDUSKI y PIPPA NORRIS (eds.), *Gender and Party Politics*, Sage, London, 1993, págs. 309-330.
- NORRIS, PIPPA: «Procesos de reclutamiento legislativo: Una perspectiva comparada», en EDURNE URIARTE y ARANTXA ELIZONDO (eds.), *Mujeres y política: Análisis y práctica*, Ariel, Barcelona, 1997, págs. 149-181.
- NORRIS, PIPPA y JONI LOVENDUSKI: *Political Recruitment: Gender, Race and Class in the British Parliament*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995.
- NORRIS, PIPPA, ELIZABETH VALLANCE y JONI LOVENDUSKI: «Do Candidates Make a Difference? Gender, Race, Ideology and Incumbency», *Parliamentary Affairs*, núm. 45, 4, 1992, págs. 496-517.
- ORTIZ, CARMEN: *La participación de las mujeres en la democracia (1979-1986)*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1987.
- PHILLIPS, ANNE: *The Politics of Presence*. Oxford University Press, Oxford, 1995.
- PITKIN, HANNA FENICHEL: *The Concept of Representation*, University of California Press, Berkeley y Los Angeles, 1972 (1967).
- ROSS, KAREN: «Women's Place in "Male" Space: Gender and Effect in Parliamentary Contexts», *Parliamentary Affairs*, núm. 55, 1, 2002, págs. 189-201.
- RUIZ, ANTONIA MARÍA: *Mecanismos del cambio ideológico e introducción de políticas de género en partidos conservadores: el caso de AP-PP en España en perspectiva comparada*, tesis doctoral, CEACS, Instituto Juan March, Madrid, 2002.
- SWERS, MICHELE: «Understanding the Policy Impact of Electing Women: Evidence from Research on Congress and State Legislatures», *PS: Political Science and Politics*, núm. 34, 2, 2001, págs. 217-20.
- TAMERUS, KARIN L.: «Sex, Gender, and Leadership in the Representation of Women», en GEORGIA DUERST-LAHTI y RITA MAE KELLY (eds.), *Gender Power, Leadership, and Governance*, University of Michigan Press, Ann Arbor, 1995, págs. 93-112.
- THOMAS, SUE: «The Impact of Women on State Legislative Policies», *Journal of Politics*, núm. 53, 4, 1991, págs. 958-76.
- TR@BAJO Y ASUNTOS SOCIALES: «Las mujeres representaron un 34,5 por 100 en las listas del Congreso y un 45,2 por 100 en el Senado en el año 2000», 2001. Publicado en boletín electrónico: http://www.tt.mtas.es/periodico/asuntossociales/200106/as20010601_2.htm. Fecha de consulta: 5 de abril de 2003.
- UHLANER, CAROLE JANE y KAY LEHMAN SCHLOZMAN: «Candidate Gender and Congressional Campaign Receipts», *Journal of Politics*, núm. 48, 1, 1986, págs. 30-50.
- URIARTE, EDURNE: «Las mujeres en las élites políticas», en EDURNE URIARTE y ARANTXA ELIZONDO (eds.), *Mujeres en política: Análisis y práctica*, Ariel, Barcelona, 1997, págs. 53-75.

- URIARTE, EDURNE: «El acceso de las mujeres a las élites políticas: El caso español», en MARGARITA ORTEGA, CRISTINA SÁNCHEZ y CELIA VALIENTE (eds.), *Género y ciudadanía: Revisiones desde el ámbito privado*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1999, págs. 341-65.
- URIARTE, EDURNE y CRISTINA RUIZ: 1998. «Caracterización de las mujeres de la élite política española», *Inguruak: Revista Vasca de Sociología y Ciencia Política*, núm. 22, 1998, págs. 187-193.
- URIARTE, EDURNE y CRISTINA RUIZ: «Mujeres y hombres en las élites políticas españolas: ¿Diferencias o similitudes?», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 88, 1998, págs. 207-32.
- VÁZQUEZ, MATILDE: «Espagne: Étude de cas national», Ponencia presentada en el *Expert Group Meeting on Equality in Political Participation and Decision-Making*, Viena, 18-22 septiembre, 1989.